



**MODELO ASO\_2**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/058	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17/05/2024	<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO MERCANTIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho Mercantil: Empresa, Valores y Contratación. Derecho Mercantil: Mercados Financieros y Concursal.	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogada/o especialista en Derecho Mercantil o Funcionario de las Administraciones Públicas con experiencia en Derecho Mercantil y otros profesionales del ámbito jurídico con acreditada experiencia en Derecho Mercantil.	

Resolución de fecha  1  de  JULIO  de  2024  por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
FERNÁNDEZ TORRES, ISABEL
JUEZ HERVÁS, LUIS FERNANDO
MARTÍNEZ MORIEL, MARÍA ISABEL

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(1)(2)(3)

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	724C-3955-4E66P6250-516F	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ricardo Alonso Garcia - Decano Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:53:32
	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:28:01
	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 07:19:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=724C-3955-4E66P6250-516F">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=724C-3955-4E66P6250-516F</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
M <sup>a</sup> TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MÓNICA FUENTES NAHARRO
JAVIER MEGÍAS LÓPEZ	EVA RECAMÁN GRAÑA
CRISTINA GUERRERO TREVIJANO	CRISTINA PAREDES SERRANO
FERNANDO MARTÍN DE LA BÁRCENA GARCIMARTÍN	CRISTÓBAL ESPÍN GUTIÉRREZ
JAVIER JUSTE MENCÍA	ALFREDO MUÑOZ GARCÍA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:01/07/2024

SONIA BIRLANGA MEJÍAS

Código Seguro De Verificación	724C-3955-4E66P6250-516F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Alonso Garcia - Decano Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:53:32
	Nuria Paulina Garcia Piñeiro - Secretaria Académica Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 11:28:01
	Sonia Birlanga Mejias - Jefa Seccion Personal Facultad Derecho	Firmado	01/07/2024 07:19:26
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=724C-3955-4E66P6250-516F">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=724C-3955-4E66P6250-516F</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

